REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

Bogotá D.C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

EXP. N°2018-01002.

Requiérase a la parte demandante para que dé cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 de la providencia de 29 de agosto de 2018 (fls.7 a 8), impartiendo el impulso necesario al presente trámite, dentro de los treinta (30) días siguientes contados a partir de la ejecutoria de esta providencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 317 del Código General del Proceso.

Notifiquese,

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY

a presente providencia se notifica por anotación ESTADO No.**043**, fijado hoy 7 de julio de 2020 a la

ora de las 8:00 A.M.

Martha Isabel Barrera Vargas Secretaria